

Madrid, 10 de agosto de 2010

**COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES**  
Dirección de Mercados Primarios  
C/ Miguel Ángel, 11  
28010 MADRID

### **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

Muy Sres. nuestros:

Por medio de la presente les comunicamos que el Consejo de Administración de AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. ha adoptado con fecha 21 de julio de 2010, entre otros que no lo contradicen, el acuerdo de convocar Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de septiembre del año en curso a las 12 horas de la mañana, y en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente, en el Paseo de la Castellana nº 23, planta 1º.

Les informamos de que la convocatoria ha sido publicada en el diario Gaceta de los Negocios en fecha 5 de agosto de 2010, así como en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) en fecha 10 de agosto de 2010.

A continuación se transcribe el texto íntegro de la mencionada convocatoria:

***“AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.  
Junta General Extraordinaria de Accionistas***

*En virtud de la decisión adoptada por el Consejo de Administración de AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. con fecha 21 de julio de 2010, se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 23, primera planta, a las 12 horas del día 22 de septiembre de 2010, en primera convocatoria o, para el caso de no haberse alcanzado el quórum suficiente, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 23 de septiembre de 2010, en segunda convocatoria, todo ello con el fin de que los Señores Accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente*

#### **ORDEN DEL DÍA**

- Primero.-** *Modificación del objeto social de la compañía, al objeto de adaptarlo a lo previsto por la Ley 11/2009 por la que se regulan las Sociedades anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.*
- Segundo.-** *Acogimiento al régimen fiscal especial establecido por la referida Ley 11/2009.*
- Tercero.-** *Cambio de la actual denominación de la sociedad por la de “Ayco Grupo Inmobiliario, SOCIMI, S.A.”.*
- Cuarto.-** *Debate sobre la conveniencia de realizar una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias consistentes en activos inmobiliarios.*
- Quinto.-** *Ruegos y preguntas.*

Sexto.- Aprobación del acta de la reunión.

**DERECHO DE INFORMACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista tiene derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar a ésta que le sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma a que se refiere el citado artículo.

Todos los documentos citados anteriormente serán accesibles a través de la página Web de la Sociedad ([www.ayco.es](http://www.ayco.es)).

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 26 de mayo de 2010, fecha de celebración de la última Junta General.

**COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA:** De acuerdo con el artículo 97.3 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

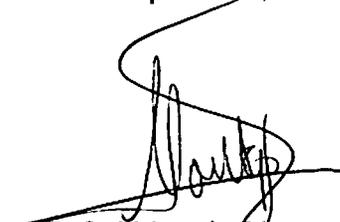
**DERECHO DE ASISTENCIA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, para la asistencia a la Junta General será indispensable la posesión, como mínimo de cincuenta acciones. Los poseedores de menos de cincuenta acciones podrán agruparse a nombre de uno de ellos para la asistencia a la Junta General. Será requisito necesario para que cada socio pueda asistir a la Junta General el haber inscrito sus acciones en los registros correspondientes con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta General.

**DERECHO DE REPRESENTACIÓN:** Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista; la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la presente Junta, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente de representado o cuando el representante ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviere en territorio nacional.

Madrid, 26 de julio de 2010.

El Presidente del Consejo de Administración.  
Caja de Ahorros y Montes de Piedad de Baleares, representada por Don Enrique Fons Donet”

Sin otro particular, atentamente,



Rafael Montejo Pérez  
Secretario del Consejo de Administración